Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 12 / 2015

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - ID Nº 290278
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO"

En la ciudad de San Lorenzo, a los 03 (tres) días del mes de agosto de 2015, siendo las 11:00 horas, en el local del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Comité de Evaluación de dicha institución, para el llamado a Contratación Directa, integrado por Resolución UNA N° 907/2015 del 24/04/2015, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación, estando presentes, la Lic. María Isabel Mira Yelsi, el Lic. Juan Carlos Reyes Marín, el Sr. José Asunción Gaona Cabral, y el Lic. Eliodoro Ríos Gómez, miembros del Comité. Asisten también los representantes de las empresas: "TECNO FRIO", Srta. Sara Teresita Gaona Bernal, "GRUPO ROJO S.A.", Srta. Cyntia Elizabeth Meza López, "COMERCIAL L&A", Sr. José Elpidio Terraza Saavedra, "AGUI MOVIL", Sr. Jorge Luis Javier Armoa Ramírez, y "VIS S.R.L.", Sr. Marcio González.

Los oferentes que han presentado sus respectivas cartas de oferta, son: "**AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela**", "**COMERCIAL L&A de José Elpidio Terraza Saavedra**", "**GRUPO ROJO S.A.**", "**TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez**", "**2B REFRIGERACION de Leticia Elizabeth Barreto Valinotti**", y "**VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. (VIS S.R.L.)**".

Se procede a la apertura de los sobres de oferta y a realizar la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas en ocasión del llamado a Contratación Directa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, mencionando que la misma se realiza en el marco de lo establecido en las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05, y la Ley N° 5386/2015, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", y su Decreto Reglamentario Nº 2929/2015.

A continuación se indican los montos totales de las ofertas:

OFERENTES	Total Gs.
AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela	6.720.600.-
COMERCIAL L&A de José Elpidio Terraza Saavedra	5.357.000.-
GRUPO ROJO S.A.	5.420.000.-
TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez	7.666.000.-
2B REFRIGERACION de Leticia Elizabeth Barreto Valinotti	10.841.500.-
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. (VIS S.R.L.)	9.000.00.-

Seguidamente, se detallan los documentos sustanciales presentados, requeridos en la Carta de Invitación:

Documentos Sustanciales	AGUI MOVIL	COMERCIAL L&A	GRUPO ROJO S.A.	TECNO FRIO	2B REFRIGERACION	VIS S.R.L.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.						
a) Formulario de Oferta *	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	SI	SI	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	SI
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.						
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Activo en SIPE	SI	No Aplica	Activo en SIPE	Activo en SIPE	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	SI Firma el propietario	SI Firma el propietario	No Aplica	SI Firma el propietario	SI Firma el propietario	No Aplica
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas						

Documentos Sustanciales	AGUI MOVIL	COMERCIAL L&A	GRUPO ROJO S.A.	TECNO FRIO	2B REFRIGERACION	VIS S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica	Activo en SIPE	No Aplica	No Aplica	Activo en SIPE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	No Aplica	No Aplica	Activo en SIPE	No Aplica	No Aplica	Activo en SIPE
CONSTANCIA DEL SIPE	SI N° 1.360.785	SI N° 1.360.763	SI N° 1.360.696	SI N° 1.360.648	SI N° 1.360.778	SI N° 1.359.453

Se han detectado las siguientes omisiones en la verificación de los documentos no sustanciales;

- Entre los documentos de la oferta de las empresas "**GRUPO ROJO S.R.L.**" y "**TECNO FRIO**", faltan el "Listado de al menos 3 (tres) Técnicos en Refrigeración con Certificación en la Norma Laboral PNA 49001 11, Versión 1 que fuera oficializada por la Resolución 56/11 del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)".
- Entre los documentos de la oferta de la empresa "**AGUI MOVIL**", falta la "Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente" y el "Balance General de los años 2013 y 2014".
- Entre los documentos de la oferta de la empresa "**COMERCIAL L&A**", faltan la "Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta", la "Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente", el "Listado de al menos 3 (tres) Técnicos en Refrigeración con Certificación en la Norma Laboral PNA 49001 11, Versión 1 que fuera oficializada por la Resolución 56/11 del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)", la "Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la maquinaria requerida en el punto 20 inc. c), párrafo 2°", y el "Balance General de los años 2013 y 2014".

Se otorga la oportunidad para que los representantes de las empresas asistentes al Acto, puedan verificar las ofertas de los otros oferentes participantes del presente llamado.

Esta acta consta de dos páginas de un mismo tenor, y a un solo efecto. No habiendo otro punto que tratar, finaliza la reunión, siendo las 12:00horas.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

Sr. José Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Coordinador del Comité

Srta. Cyntia Elizabeth Meza López
GRUPO ROJO S.A.

Srta. Sara Teresita Gaona Bernal
TECNO FRIO

Sr. José Elpidio Terraza Saavedra
COMERCIAL L&A

Sr. Jorge Luis Javier Armoa Ramírez
AGUI MOVIL

AGUI-MOVIL
Jorge E. Aguilera
Tel.: (0981) 168 224 c/ Ingavi
Dirección: Santa Carolina
Email: agui_movil@hotmail.com

Sr. Marcio González
VIS S.R.L.

CE/mimy